



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL02-12 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE  
FEBRERO DE 2012.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

ALCALDESA-PRESIDENTA:  
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.  
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.  
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.  
DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.  
DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ACOSTA.  
DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.  
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN  
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.  
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.  
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

**FALTAS DE ASISTENCIA:**

DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.  
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 10 de febrero de 2012, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Acosta Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General que lo es de la Corporación, D. María del Carmen Ávila Ávila, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y diez, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDEDE, DE LAS ACTAS DE LAS  
SESIONES ANTERIORES (PL17-11 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2011 Y  
PL01-12 DE 18 DE ENERO DE 2012)**

Teniendo conocimiento por traslado personal de los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fecha 27 de diciembre de 2011 y 18 de enero de 2012 son aprobadas por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

**2.- DAR CUENTA DEL DECRETO 17/2012 DE EJECUCIÓN DE  
AUTO EN JUICIO MONITORIO Nº 179/2009 A INSTANCIAS DE  
SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIAS SOCIEDAD  
LIMITADA (SERDICAN, S.L.).**

D. Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, Concejal Delegado de Hacienda, toma la palabra diciendo que existe una resolución firme , otra más, esto suma y sigue del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Los Llanos de Aridane, de fecha 24 de julio de 2009, que dispone el pago a la Empresa Serdican S.L. de la cantidad de 1.427,30 euros, más los intereses y costas judiciales que, prudencialmente se fijan en 428,19 Euros. Dicha cantidad se ha hecho efectiva mediante transferencia, a la cuenta corriente establecida a tal fin

Una vez más soportamos la vergüenza de una sentencia judicial firme por impago de deudas del anterior Grupo de Gobierno, yo no sé a usted, pero a mí esto me da vergüenza, mucha vergüenza.

Desde el año 2009, intentando esta empresa arreglar lo que se le debe, con toda la buena intención del mundo. Una deuda de mil y pico euros que la dejan llegar a los Juzgados, que se la pueden sacar de encima hasta con la Recaudación de un día.

Esto es desidia total. Abandono absoluto, en una cosa muy seria, o por lo menos yo, la entiendo como seria.

Aquí las Cartas de los Juzgados se saben el camino, no pasan ni por Correos.

Mire usted, con que otra alegría nos encontramos hoy, la empresa Lopesan nos gira por medio del Juzgado de lo Contencioso de Santa Cruz de Tenerife la cantidad de 70.122,24 euros de intereses con cargo a los presupuestos municipales, después de haber hecho efectiva la deuda principal de casi 100.000 Euros.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Los intereses de demora, casi tantos como la deuda de la Obra.

Y usted me ha dicho que esto no está tan negro, póngale usted color.

Hay que dar cuenta al Pleno de la Corporación de todas estas cuestiones, entendemos que esto es transparencia, o lo que es lo mismo, que se sepan las cosas, que es sinónimo de buena gestión...Y eso es lo que estamos haciendo en este momento, muchas gracias Sra. Alcaldesa.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**3.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS JURÍDICOS DE ESTE  
AYUNTAMIENTO DE LOS NÚMEROS 142 A 144 DE 2011.**

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del grupo municipal U.B, interviene con el permiso de la Alcaldía diciendo que los decretos económicos deben concretarse más, ya que se realizan pagos a empresas y se desconocen en concepto de qué prestaciones. La Alcaldía debe realizar una mejor fiscalización de estas resoluciones, además de que se los remiten por correo electrónico para que puedan ser estudiados con detenimiento. No se refleja la partida presupuestaria y estos decretos los firma la Alcaldía bajo la responsabilidad del concejal de Hacienda y, en muchas ocasiones no se conoce el perceptor de las ayudas de emergencia social.

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que los decretos de ayuda de emergencia social se conceden en base a informe motivados de las trabajadoras sociales que son los que dicen quien cumple los requisitos, porque por lo menos en este grupo de gobierno ningún concejal de turno decide eso, lo hace un profesional en la materia. Y volviendo al tema en sí, solamente se hace constar en las resoluciones las iniciales de los beneficiarios para respetar la normativa legal sobre la protección de datos, éste no es un tema para debatir en esa sesión plenaria, ya que Ud. puede pedir cita a los distintos trabajadores municipales y les pueden explicar el contenido de los decretos y las partidas presupuestarias.

El Sr. Rodríguez Acosta, de U.B, vuelve a tomar la palabra diciendo que ha solicitado información y que hace más de un mes y no le ha sido facilitada a lo que la Sra. Alcaldesa contesta diciendo que, se tratan de datos que es necesario recopilar y estas solicitudes no puede alterar el normal funcionamiento de los servicios municipales. Además le vuelve a recordar que cuando él estaba en el gobierno, en cuatro años nunca respondió a la gran mayoría de las preguntas de la oposición de la que la



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

que habla formaba parte; esperando aún por la respuesta de casi 70 preguntas.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS ECONÓMICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011.**

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 1 A LA 26 DE 2012.**

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**6.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LOCAL CON DESTINO BAR-RESTAURANTE-CAFETERÍA EN LOS BAJOS DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN.**

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del grupo municipal U.B, toma la palabra con el permiso de la Alcaldía señalando que va a votar favorablemente a los expedientes de concesiones administrativos, porque solamente se han presentado dos ofertas, ya que las bases aprobadas deberían haber sido más justas y hace un mes que ha solicitado el acceso a determinada documentación, esperando que en las futuras concesiones se recojan sus aportaciones.

La Sra. Alcaldesa responde diciendo que personalmente no lo entiende, ya que vota favorablemente la adjudicación de las concesiones alegando con no está de acuerdo con las bases, y cuando él no asistió a las comisiones donde se debatió este tema.

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Adjudicar a D. Efrén Pérez Toledo la concesión administrativa de uso privativo de un local con destino a Bar Restaurante Cafetería en los Bajos de la Avenida de la Constitución de este municipio, por un plazo de 15 años.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación al licitador que ha resultado adjudicatario y proceder conforme a derecho respecto a la retención o aplicación de la garantía provisional a la definitiva.

**TERCERO.** Notificar a D. Efrén Pérez Toledo, adjudicatario de la concesión, el presente acuerdo, habiéndole requerido para la presentación de la documentación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, al objeto de proceder a la formalización del contrato administrativo.

**7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA  
CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA  
DOTACIÓN DE UN KIOSKO-BAR EN LA PLAYA DE LOS GUIRRÉS.**

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del grupo municipal U.B, toma la palabra con el permiso de la Alcaldía, señalando que quiere ser coherente con la votación y no quiere volver a abrir el debate de las bases de las concesiones ya que no guardan proporcionalidad y equidad en la valoración, reiterando que si se hubiera habido más ofertas no hubiesen votado a favor de la adjudicación.

La Sra. Alcaldesa vuelve a decir que no le parece un razonamiento coherente y aclara, por su parte, que los libros de actas de la Junta de Gobierno y de los Plenos están en su despacho, y que esta misma semana se le entregará.

Por lo que se refiere a la coherencia, si Ud. quiere hablar debe hacerlo en la Mesa de Contratación, lo que no puede ser es que su grupo venga a una reunión y a otras no, es cuestión de responsabilidad.

El Sr. Rodríguez Acosta, de U.B vuelve a tomar la palabra explicando que la Sra. Alcaldesa está faltando a la verdad, ya que si no asistimos a la Mesa de Contratación sería por temas mayores, pero ahora estamos en la adjudicación.

Por otro lado, la Sra. Alcaldesa conoce que tiene cinco días naturales para entregar la documentación solicitada por un concejal y ya llevamos esperando más de 40 días y hasta preguntas que no se han contestado en seis meses.

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que usted está mezclando muchos temas a la vez, yo le puedo volver a decir que más de 70 preguntas no



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

fueron contestadas en la legislatura anterior, por lo que estamos sorprendidos con su queja.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

**PRIMERO.** Adjudicar a D<sup>a</sup>. María Victoria Déniz Motta la concesión administrativa de uso privativo de dominio público para dotación de un Kiosco Bar en la Playa de Los Guirres, de este municipio, por un plazo de 15 años.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a la licitadora que ha resultado adjudicataria y proceder conforme a derecho respecto a la retención o aplicación de la garantía provisional a la definitiva.

**TERCERO.** Notificar a D<sup>a</sup>. María Victoria Déniz Motta, adjudicataria de la concesión, el presente acuerdo, habiéndole requerido para la presentación de la documentación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, al objeto de proceder a la formalización del contrato administrativo.

**8.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.**

No se presenta ninguno.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B, formula un ruego que se le contesten a las preguntas que no le han sido contestadas hasta ahora. La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que se les contestará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**VºBº  
LA ALCALDESA,**